

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00218 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ADUANERO
DEMANDANTE:	AGENCIA DE ADUANAS ADUANIMEX
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior // Fija fecha de reanudación de audiencia inicial.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia quien, mediante providencia del 16 de febrero de 2021, **REVOCÓ** el auto proferido en audiencia inicial realizada el 29 de enero de 2020, en la cual resolvió dar por terminado el proceso por falta de agotamiento del requisito de conciliación prejudicial, proferido por esta Agencia Judicial.

Por lo expuesto, procede este Despacho a fijar fecha para la reanudación de la **audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA**, la cual se llevará a cabo **el día trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las dos (2:00) de la tarde** a través de medios virtuales para lo cual el Despacho enviará el correspondiente enlace a los correos suministrados por las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

lag

Firmado Por:

**EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafc911da9bd1bfec83c6a7eaad296806af81c504acbc6ac922e2cbe8b0d83b3**
Documento generado en 08/04/2021 06:34:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 12/04/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**